CONVOCATORIA

A los ciudadanos y a los servidores públicos interesados en participar en el concurso para prestar sus servicios profesionales para:

DIRECTOR DE AREA PROTEGIDA

ADSCRIPCIÓN AREA Y/O REGIÓN PRIORITARIA	NIVEL	LUGAR DE RESIDENCIA
RB Isla Guadalupe e Islas del Pacifico	A	Ensenada, Baja California
El Vizcaino/Complejo Lagunar Ojo de Liebre	AAA	Guerrero Negro, Baja California Sur
Parque Nacional Loreto	AA	Loreto, Baja California Sur
Ajos Bavispe y Corredor Ecológico Sonora-Arizona	A	Cananea, Sonora
APFF Meseta de Cacaxtla, Playa Ceuta y El Verde Camacho	A	Mazatlán, Sinaloa
Tutuaca/Papigochic/Campo Verde	AA	Cuauhtémoc, Chihuahua
Barrancas del Cobre/Sierra Tarahumara	A	Creel, Chihuahua
RB La Michilia, PN Sierra de Órganos y Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043 Estado de Nayarit: porción Chalchihuites-Jiménez de Teul-Valparaíso-Río Atengo, Zacatecas y Durango porción Valparaíso, Zacatecas.	AA	Sombrerete, Zacatecas, o Vicente Guerrero, Durango
Cañon de Santa Elena/Maderas del Carmen/Ocampo/Corredor Big Bend/Rio Bravo del Norte	AAA	Manuel Benavides, Chihuahua y Sabinas o Musquiz, Coahuila
Sierra de Arteaga/Zapaliname	A	Arteaga, Coahuila
Cuenca del Rio Sabinas	A	Sabinas o Musquiz, Coahuila
Cuatrociénegas	AAA	Cuatrocienegas, Coahuila
Sierra Abra Tanchipa/Corredor Ecológico Sierra Madre Oriental	A	Cd. Valles, San Luis Potosí
PN Sierra La Mojonera y Altiplano Potosino-Zacatecano	A	Mazapil o Concepción, Zacatecas
Pantanos de Centla	AAA	Frontera, Tabasco
RB Los Tuxtlas	AAA	Catemaco, Veracruz
Sierra de Tamaulipas, Humedales de Altamira	A	Aldama, Tamaulipas
La Encrucijada	AA	Acapetahua, Chiapas
M N Yaxchilan y M N Bonampak	A	Frontera Corosal, Chiapas
Marismas Nacionales	AA	Santiago Escuintla, Nayarit
PN Huatulco y PN Lagunas de Chacahua	AA	Chacahua y Huatulco, Oaxaca
Balam Kaax	A	José Maria Morelos, Quintana Roo
P N Tulúm	A	Tulúm, Solidaridad, Quintana Roo

FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Diseñar y desarrollar proyectos de conservación y desarrollo sustentable adecuadas para el área protegida.

2. Formular proyectos y acciones de conservación, protección y manejo en el Área Protegida e informar los resultados obtenidos, así como su problemática.

3. Coordinar en campo la aplicación de los proyectos y las acciones de protección, manejo y aprovechamiento sustentable y restauración para la conservación del Área, cumpliendo con los objetivos y lineamentos establecidos en el programa de conservación y manejo del decreto del Área Protegida.

4. Dar seguimiento de los programas a su cargo entregando un informe previo con tarjetas que contenga grado de avance, prioridad de atención y focos rojos.

5. Coordinar la promoción y aplicación en tiempo y forma de los Programas de Empleo Temporal y Desarrollo Regional Sustentable; así como de los programas externos, con la finalidad de fomentar la participación de las comunidades rurales.

6. Fomentar la participación en las acciones de conservación de los propietarios, usuarios y comunidades asentadas en el entorno de las áreas protegidas, así como de la sociedad civil.

7. Organizar las actividades establecidas en el Programa de Manejo del Fuego, durante la campaña de prevención, control y combate de incendios forestales.

8. Diseñar y establecer un sistema de control, seguimiento y evaluación en campo de los diferentes proyectos e informar de los resultados obtenidos, así como de su problemática.

9. Coordinar la aplicación POA del Área protegida, PET, PRODERS, y enviar los informes respectivos en tiempo y forma.

10. Analizar, evaluar y proponer a la Dirección regional las acciones relacionadas con la coordinación interinstitucional, con el propósito de ejecutar todo lo relacionado con la conservación, investigación y aprovechamiento sustentable de la reserva.

11. Participar con la Dirección Regional en la elaboración del anteproyecto del Programa Operativo Anual definiendo adecuadamente los proyectos, presupuestación de necesidades, aplicación, seguimiento y rendición de cuentas.

12. Participar en reuniones institucionales, de grupos sociales y académicos con injerencia en la zona.

13. Coordinar la organización de las reuniones de Consejos Asesores, subconsejos y comités.

14. Coordinar reuniones periódicas con el personal de operación, para dar seguimiento al avance y cumplimiento de los proyectos.

15. Elaborar la propuesta de necesidades de investigación y monitoreo que requiere la Reserva para que realice la gestión con las universidades e instituciones de investigación.

16. Coordinar con la Dirección regional y el área administrativa de la región la formulación y ejercicio presupuestal respectivo

PERFIL REQUERIDO:

Nivel mínimo pasante, licenciatura en carreras relacionadas con la ingeniería forestal, agronomía, biología, antropología, sociología o cuyo desarrollo profesional esté o haya estado vinculado en el manejo y conservación del medio ambiente.

Conocimientos en planeación, desarrollo comunitario, gestión financiera, así como en el marco normativo que regula la operación de las Áreas Naturales Protegidas (Ley General de Equilibrio Ecológico y

Protección al Ambiente y su reglamento, Ley General de Vida Silvestre, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, NOM`s, Reglas de operación de programas como PET, PRODERS, etc).

Conocimientos en el manejo de sistemas de cómputo (Word, Excel, Bases de datos, Internet y Correo Electrónico), cartografía y equipo de campo.

Experiencia laboral:

1. En Áreas Naturales Protegidas
2. En administración de proyectos de desarrollo sustentable.
3. Conservación de flora y fauna silvestre
4. Manifiestos de Impacto Ambiental
5. Manejo de contingencias ambientales

Capacidades:

1. Visión del Servicio Público: Bien común, transparencia, rendición de cuentas e integridad
2. Técnicas: Capacidad de análisis, planeación, organización e iniciativa.
3. Facilidad para comunicarse en forma escrita, verbal y para establecer relaciones interpersonales.
4. Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
5. Alto nivel de responsabilidad
6. Interés por la conservación de los recursos naturales de nuestro país.

DOCUMENTACIÓN:

1. Curriculum Vitae.
2. Exposición en dos cuartillas de los motivos por los cuales aspira a prestar los servicios profesionales como director del área natural protegida.
3. Dos cartas de recomendación de personas que estén relacionadas con el tema medio ambiente.

DISPOSICIONES GENERALES: ***(Los interesados podrán participar en más de un proceso de selección)***

1. Al recibir la CONANP la(s) propuesta(s) de candidatos a prestar los servicios profesionales, se verificará que el candidato cumpla con el perfil y los requisitos solicitados, mediante una evaluación curricular; y remitirá las propuestas a los integrantes del Comité de Selección, el cual se integrará por acuerdo del Comisionado Nacional.

2. El Comité de Selección llevará a cabo entrevistas personales con los concursantes que hayan sido seleccionados, comunicándoles vía telefónica, fax o correo electrónico, el lugar, la fecha y la hora para que asistan a esta(s) entrevista(s).

3. A partir de estos elementos el Comité de Selección, una vez realizadas las entrevistas y pruebas del caso, emitirá su decisión determinando a él (la) concursante seleccionado(a).

4. Si una vez realizada la entrevista ningún concursante cubre fehacientemente los requisitos establecidos, se declarará desierto el concurso, en cuyo caso se hará saber esta decisión dentro de los 5 días hábiles posteriores a la realización de las entrevistas y se procederá a emitir una nueva convocatoria.

5. La CONANP podrá extender el plazo o suspender la convocatoria en el caso de que se reciban menos de 3 aspirantes al cargo, lo cual se hará saber a los participantes a los 5 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.

6. En cualquier caso los resultados se comunicarán por correo electrónico a todos los concursantes.

7. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PLAZOS:

La recepción de los documentos mencionados en los requisitos, será hasta el 25 de septiembre, los cuales deberán dirigirse al Lic. Alberto de Labra Díaz:

Mensajería: Camino al Ajusco # 200 – 4° Piso ala sur, Col Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, C. P. 14210

Teléfono: 54497000 ext 17182

Correo electrónico: adelabra@conanp.gob.mx

Con copia a: amendez@conanp.gob.mx

En caso de enviar la documentación mencionada por mensajería, es necesario que también se transmita por correo electrónico y se confirme su recepción a los teléfonos antes mencionados.

INFORMACIÓN Y ACLARACIONES:

En los correos y teléfonos mencionados anteriormente.